



BASES 2023 XXII EDICIÓN PREMIOS CODESPA

Objetivo de los Premios

Fundación CODESPA organiza bienalmente los **Premios CODESPA**, que son entregados por Su Majestad el Rey Don Felipe VI, Presidente de Honor de la Fundación.

El objetivo de estos galardones es reconocer la labor de **empresas y periodistas comprometidos con la pobreza y la exclusión social**. Si algo pone de manifiesto la dimensión de los actuales retos sociales, es el necesario liderazgo de las empresas para construir una economía que brinde oportunidades para todos.

En concreto, los premios distinguen la labor de las empresas y profesionales del periodismo que **apuestan por la "S" de los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo)**. Estos valores son fundamentales en el camino hacia la prosperidad de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión.

Existen **tres categorías**:

En la categoría de **Empresa Solidaria** se premian proyectos que se centran en la acción social estratégica y el voluntariado corporativo. Estas iniciativas surgen directamente de las propias empresas o fundaciones empresariales, las cuales están comprometidas con las causas sociales y ponen en juego los recursos propios de la empresa. Esto implica la donación de horas laborables por parte de sus empleados, la asignación de un presupuesto y/o la incorporación de otros recursos de la empresa –como, por ejemplo, la tecnología, con el fin de maximizar el impacto de los programas comprometidos con la sociedad y la empresa. Estos proyectos pueden desarrollarse en alianza con otras empresas, ONG, universidades, administración pública, o asociaciones.

La categoría de **Negocios Inclusivos** reconoce iniciativas nuevas y originales de las empresas que buscan, de forma sostenible, la inclusión de personas y colectivos desfavorecidos en la economía. La innovación se reflejará en la novedad con que se enfoca la solución, en las adaptaciones de sus productos hacia personas desfavorecidas o en cambios en sus modelos de negocio o cadenas de valor que permitan la integración laboral de esas personas en sus modelos de negocio para su incorporación como proveedores o trabajadores. Estos proyectos pueden desarrollarse en alianza con otras empresas, ONG, universidades, administración pública, o asociaciones.

Por último, el premio **Periodismo para el Desarrollo** reconoce el trabajo de aquellos profesionales de los medios de comunicación españoles (gráfico, impreso, radiofónico, televisivo o digital) que hayan destacado en su compromiso social a través de mensajes que



ayuden a difundir valores como la sostenibilidad o la inclusión de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad.

Categoría Empresa Solidaria

¿Qué se premia?

En la categoría **Empresa Solidaria** se premia **el proyecto o iniciativa social**, llevada a cabo por una empresa o fundación empresarial, que contribuye a **resolver problemas que afectan a las personas en riesgo de exclusión**.

Se valoran especialmente aquellas propuestas de acción social que contemplen una visión estratégica, que incluyan **voluntariado corporativo** y/o incorporen otros recursos de la empresa –como la tecnología– y que de alguna manera esté relacionado con la actividad empresarial.

El Premio CODESPA en esta categoría es un reconocimiento a los logros obtenidos por la **acción directa o participación en una causa social determinada**.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. Que la empresa sea **socialmente responsable**. Esto implica que su actividad productiva y comercial se rija por una estricta ética empresarial.
2. Que el proyecto de acción social presentado demuestre el **compromiso de la empresa en contribuir a la solución de problemas sociales** que afectan a personas en riesgo de exclusión. Además, es importante que este compromiso no sea una acción aislada, sino que refleje un enfoque continuo y sostenido hacia el abordaje de dichos problemas sociales.
3. Que el proyecto haya estado vigente dentro del periodo que abarca de **enero de 2021 a diciembre de 2022**.
4. Se pueden presentar **proyecto en fase tempranas de desarrollo, de crecimiento o de larga duración**. Para **proyecto de larga duración**, es importante especificar los datos del período arriba indicados.

Se valorará positivamente:

1. Que la iniciativa presentada, así como la acción social de la empresa en su conjunto, contribuya a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **Agenda 2030** de Naciones Unidas.



2. Que la acción haya generado un impacto **significativo en la mejora de las condiciones de vida** de las comunidades o colectivos a los que se dirige y del número de personas impactadas.
3. Que la acción integre un **programa de voluntariado corporativo** mediante el cual los empleados de la empresa participan activamente aportando su **conocimiento y experiencia** y, que, además, **la actividad tenga relación con su área de conocimiento en la empresa**. Se valorará la donación de horas de los empleados por parte de la empresa en jornada laboral para el desarrollo del voluntariado.
4. Que se haya ejecutado en **alianza** con otras organizaciones, con el fin de **garantizar la sostenibilidad** y efectos perdurables en el tiempo.
5. Que en el proyecto se hayan incluido **indicadores que permitan medir** y mostrar el **impacto en la mejora de las condiciones de vida** de las comunidades o personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión.

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría las **empresas o las fundaciones empresariales de cualquier tamaño o sector, españolas o de otros países**.



Categoría Negocios Inclusivos

¿Qué se premia?

La categoría **Negocios Inclusivos** premia iniciativas innovadoras que, más allá de la acción filantrópica o la acción social, **promueven de manera sostenible la inclusión de personas o colectivos vulnerables en la cadena de valor de la empresa**. La innovación se refleja en la forma en que se aborda la solución, en las adaptaciones de productos y servicios, en la integración laboral de esas personas o en cambios en sus modelos de negocio para su incorporación como proveedores.

Se trata de iniciativas o proyectos empresariales que facilitan el acceso a bienes, servicios, oportunidades de empleo y a la creación de emprendimientos para personas o colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión. Algunos ejemplos podrían ser el desarrollo de productos y servicios accesibles para colectivos con escaso poder adquisitivo o personas con discapacidad, la integración de proveedores de menor tamaño en las cadenas de suministro o aprovisionamiento, entre otros.

El Premio CODESPA en esta categoría es un reconocimiento al **compromiso de la empresa por la integración socioeconómica** y la **adaptación de su modelo de negocio** hacia colectivos en riesgo de exclusión.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. Que la empresa sea **socialmente responsable**. Esto implica que su actividad productiva y comercial se rija por una estricta ética empresarial.
2. La iniciativa o el proyecto contribuya a la **inclusión de colectivos en situación de pobreza o vulnerabilidad en su cadena de valor, bien sea como clientes, proveedores o empleados**.
3. Que el proyecto haya estado vigente dentro del periodo que abarca de **enero de 2021 a diciembre 2022**.
4. Se pueden presentar iniciativas o **proyecto en fase tempranas de desarrollo, de crecimiento o de larga duración**. Para los proyectos de larga duración, es importante especificar los datos del período arriba indicados.

Se valorará positivamente:

1. Que la iniciativa presentada, así como la acción social de la empresa en su conjunto, contribuya a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **Agenda 2030** de Naciones Unidas.
2. Que haya logrado un **impacto socioeconómico significativo en la mejora de las condiciones de vida** de las personas o colectivos a los que se dirige.

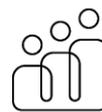


3. Que esté integrada en el **negocio de la empresa y se enmarque en su estrategia y operativa**. Se valorarán aquellas iniciativas financieramente sostenibles o que prevén alcanzar la viabilidad en el medio plazo.
4. El carácter **innovador de la propuesta, su escalabilidad y alcance**.
5. Qué la iniciativa o el proyecto haya **generado oportunidades de empleo y emprendimiento**.
6. Que se haya ejecutado en alianza con otras organizaciones, con el fin de garantizar la sostenibilidad y efectos perdurables en el tiempo.
7. Que en la iniciativa se hayan incluido **indicadores que permitan medir** y mostrar el **impacto en la mejora de las condiciones de vida** de las comunidades o personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión.
8. Que considere las "5 AES": Adaptabilidad, adecuación, accesibilidad, asequibilidad y ambiente¹.

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría **las empresas de cualquier tamaño o sector, españolas o de otros países**.

¹ Los productos y servicios, para ser inclusivos, deben cumplir las 5 AES; deben ser adecuados – que respondan a una necesidad existente-, accesibles – que sean de fácil acceso y estén disponibles-, asequibles – que se puedan pagar en cantidad y condiciones adecuadas al flujo de caja de la población a la que se dirigen- y ambiente – que contribuyan a conservar el medio ambiente.



Categoría Periodismo para el Desarrollo

¿Qué se premia?

La categoría **Periodismo para el Desarrollo** reconoce el trabajo realizado por profesionales de los **medios de comunicación españoles** (gráfico, impreso, radiofónico, televisivo o digital) que muestren la realidad de las personas que viven **en situación de vulnerabilidad, pobreza o riesgo de exclusión en países en desarrollo**. Se valora la calidad técnica, rigurosidad, profundidad y difusión del trabajo.

El Premio CODESPA en esta categoría es un reconocimiento a periodistas que presenten un trabajo que destaque por su **compromiso en temas sociales** y por la **calidad de la información** con la que abordan el hecho noticioso.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. La actividad profesional del autor o autores debe estar marcada por una estricta ética periodística, aunque se premia **un trabajo concreto** en lugar de la trayectoria profesional.
2. Los autores deben pertenecer o colaborar con un **medio de comunicación nacional** o con **sede en España**.
3. Debe ser un **único trabajo periodístico**. No se aceptarán series de artículos, secciones en revistas, ni páginas webs o programas en su totalidad (sí por ejemplo capítulos concretos). Solo se admite presentar un trabajo por periodista.
4. El trabajo debe haber sido publicado en un medio de comunicación español entre **enero de 2021 y diciembre de 2022**.

Se valorará positivamente:

1. Que el trabajo aborde alguna de las temáticas marcadas en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **Agenda 2030** de Naciones Unidas.
2. El trabajo debe haber contribuido a un mayor conocimiento de la problemática en **países en desarrollo**.
3. La **ausencia** de mensajes e imágenes **paternalistas** o **sensacionalistas**.
4. La promoción de la **solidaridad** y el **desarrollo sostenible** en lugar de una visión asistencialista.
5. El tratamiento de temas que hayan sido olvidados por los medios de comunicación, pero que tengan **relevancia humana y social significativa**.



6. La información sobre las **causas** y **posibles soluciones**.
7. El protagonismo de **colectivos desfavorecidos** y el respeto por su dignidad, derechos humanos e identidad cultural.
8. La continuidad del trabajo periodístico solidario, como muestra del **compromiso solidario** del periodista o medio.

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría **el autor o los autores del trabajo periodístico presentado**.



Presentación de candidaturas

El plazo de envío de las candidaturas de los Premios CODESPA comienza el **14 de septiembre** y se cierra el **23 de octubre de 2023**.

Es imprescindible cumplimentar el formulario que se puede encontrar en la página web oficial (<http://premioscodespa.org/>).

Cada categoría cuenta con un formulario específico:

- [Empresa Solidaria](#)
- [Negocios Inclusivos](#)
- [Periodismo para el Desarrollo](#)

El formulario deberá enviarse por **e-mail** a la dirección: candidaturas@premioscodespa.org, indicando como asunto “**XXII Edición Premios CODESPA**”, así como la categoría en la que participa.

Todos los campos que se solicitan en los formularios son **OBLIGATORIOS**. Si además del formulario se **envían anexos**, estos **no serán determinantes** en la valoración del jurado.

La presentación de la candidatura deberá ir acompañada de una **carta de presentación** avalada por la firma del presidente, Consejero Delegado o Director General de la empresa o del medio de comunicación (en el caso de la categoría Periodismo para el Desarrollo).

Las empresas internacionales que deseen presentarse deberán completar los **formularios en castellano**, siendo descartadas todas las que no cumplan dicho requisito.

Las actividades que se presenten a la convocatoria se guardarán en una **base de datos confidencial**, propiedad de Fundación CODESPA, y podrán ser utilizadas como fuente de información para ilustrar buenas prácticas empresariales.

El **envío de candidaturas** para la **XXII Edición Premios CODESPA** implica la **aceptación de las bases**.

De acuerdo con lo establecido en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal* y su normativa de desarrollo el *Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo*, los datos de las candidaturas se incorporarán a un fichero del que es responsable Fundación CODESPA. **Sus datos personales serán únicamente utilizados para la evaluación de su trabajo y para la organización, gestión y resolución de la XXII Edición Premios CODESPA.**



Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informados y dan su consentimiento expreso para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de los Premios CODESPA y Fundación CODESPA, en el caso de ser finalistas o premiados.

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Fundación CODESPA: C/ Rafael Bergamín, 12, bajo. 28043, Madrid.

Elección de los galardonados

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas (**23 de octubre** de 2023), Fundación CODESPA realizará las consultas y aclaraciones pertinentes con el fin de hacer una **primera selección** entre aquellas **propuestas** que cumplan los requisitos solicitados.

Tras el traslado de esa primera selección al **jurado**, el Presidente del mismo dirigirá las deliberaciones y las votaciones a fin de elegir a los galardonados (**finalistas** y **ganadores**).

El jurado estará compuesto por personalidades independientes, pertenecientes al ámbito empresarial, cultural, universitario y del sector social y la cooperación al desarrollo, y por dos miembros del Patronato de Fundación CODESPA. **En el caso en que alguno de los proyectos presentados esté relacionado con la actividad de Fundación CODESPA los patronos de la institución se abstendrán de su valoración.**

Un mismo proyecto o trabajo periodístico **NO podrá ser ganador en más de una edición** de los Premios CODESPA.

El **fallo del jurado** se hará público en el acto de entrega del premio, presidido por Su Majestad el Rey.

Acto de entrega de los Premios CODESPA

Fundación CODESPA es responsable de la organización del acto de entrega de las distinciones y será presidido por **Su Majestad el Rey Don Felipe VI, Presidente de Honor de la Fundación.**

Los premios consistirán en la entrega de un galardón, de manos de Su Majestad el Rey, al ganador y finalista de cada categoría.

A los finalistas y ganadores se les solicitará **material audiovisual** para proyectar el día del evento. Ese material podrá ser utilizado posteriormente para dar difusión a los premios.



NO habrá **dotación económica** alguna para los ganadores.

A los **finalistas** de cada una de las categorías se les hará entrega de un **diploma acreditativo**.

A los **galardonados** de cada una de las categorías se les hará entrega de un **trofeo conmemorativo**.

Aquellas **empresas sin sede en España o periodistas residentes fuera del país** que resulten galardonados y asistan al acto, deberán **hacerse cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de sus representantes**.

En el caso de resultar **finalista o ganador** para las categorías “Empresa Solidaria” y “Negocios Inclusivos”, el Presidente o Consejero Delegado de la empresa premiada debe comprometerse a **recoger personalmente el galardón** en la ceremonia de entrega, en la fecha que será confirmada con suficiente antelación. Para el caso de la categoría “Periodismo para el Desarrollo”, deberán comprometerse a recoger personalmente el galardón el autor o autores del trabajo premiado.

Contacto y más información

Departamento de Marketing y Comunicación | Fundación CODESPA
candidaturas@premioscodespa.org | 917 44 42 40